

NUMERO ( 4599 )

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A.: OTORGA EL  
INGENIERO VÍCTOR MANUEL VILLACÍS MEJÍA, EN SU CALIDAD  
DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ENERGY & PALMA  
ENERGYPALMA S. A.

CUANTÍA: US\$ 4.342.100,00

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre. Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Diez y nueve de Diciembre del año Dos Mil Once; ante mí Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón **COMPARECE Y DECLARA:** El señor Ingeniero **VÍCTOR MANUEL VILLACÍS MEJÍA**, de estado civil Casado, portador de la Cédula de Ciudadanía Cero ocho cero uno ocho cero cuatro cuatro cero - dos; en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A.**, conforme se desprende del Nombramiento debidamente inscrito y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, en Sesión celebrada el Viernes dieciséis de Diciembre del dos mil once; cuyos documentos se adjuntan como habilitantes a este Protocolo y en las copias a conferirse.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de Montecristi; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía y Comprobante de Votación, personalmente, **DOY FE.**- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A.**, la cual procede

celebrarla, me presenta una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su digno cargo, sirvase insertar una **DE AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Instrumento, el señor Ingeniero **VÍCTOR MANUEL VILLACÍS MEJÍA**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A.**, según se desprende del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el viernes dieciséis de Diciembre del dos mil once. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad y capaz de obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Montecristi, ante el Notario Primero del Cantón, Doctor Jaime Villavicencio Vélez, inscrita en el Registro Mercantil el Nueve de Agosto del dos mil seis, se constituyó la compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A.**, con un Capital Autorizado de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y un Capital Suscrito de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. b) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Esmeraldas, señor Abogado Alfredo Rivera Drout, la compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A.**, aumentó su Capital Social a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11.451.900,00)**, y su capital autorizado a la suma de **VEINTIDOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMÉRICA (US\$22'000.000,00). c) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A., aumentó su Capital Social a la suma de VEINTIDOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22.000.000,00).

d) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A., reunida en la ciudad de Montecristi el día viernes dieciséis de Diciembre del dos mil once, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$4.342.100,00), mediante Compensación de Créditos y Capitalización de Utilidades; aporte que se señala con claridad en las cláusulas siguientes. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como se indicó en el literal d) de los antecedentes, La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., en sesión celebrada en el Cantón Montecristi el día viernes dieciséis de Diciembre del dos mil once, resolvió por unanimidad lo siguiente: **Tres. Uno)** Aumentar el Capital Social de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S. A., en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$4.342.100,00), con lo cual el Capital Social de la misma queda establecido en la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26.342.100,00) dividido en DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTIUN ACCIONES DE CIEN DÓLARES CADA UNA, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento por compensación de créditos	Aumento por Capitalización de Utilidades	Capital suscrito por aumento	Nuevo Capital	Acciones
RETOS ENERGETICOS	21.999.700,00	3.850.300,00	491.700,00	4.342.000,00	26.341.700,00	263.417
BERONA ENEGETICA	300,00		100,00	100,00	400,00	4
	<u>22.000.000,00</u>	<u>3.850.300,00</u>	<u>491.800,00</u>	<u>4.342.100,00</u>	<u>26.342.100,00</u>	<u>263.421</u>

Los accionistas renuncian a sus derechos de preferencia y/o atribución para facilitar la distribución porcentual del incremento de capital. La Junta dejó aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas y que el nuevo capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital	Acciones
RETOS ENERGETICOS	26.341.700,00	263.417
BERONA ENEGETICA	400,00	4
	<u>26.342.100,00</u>	<u>263.421</u>

Tres. Dos. Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Sexto, Capítulo Segundo de dicho Estatuto. Artículo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26.342.100,00) dividido en DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTIUN ACCIONES DE CIEN DÓLARES CADA UNA. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común: Tres. Tres.

**CTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA "ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A." CELEBRADA EL  
16 DE DICIEMBRE DE 2011.**

En Montecristi a 16 de Diciembre de 2011, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el km. 5 ½ de la vía Manta – Montecristi, se reúnen las siguientes personas: señores Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor, en sus calidades de Apoderados de las Compañías Retos Energéticos S.L. y Berona Energética S.L.

Preside la Junta su titular señor Carlos González-Artigas Díaz y actúa como secretario el Gerente General Ing. Víctor Villacís Mejía.

El presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionista y pide al Secretario formar la Lista de accionistas que es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL
RETOS ENERGETICOS S.L.	21.999.700,00
BERONA ENERGETICA S.L.	300.00
<b>TOTAL</b>	<b>22.000.000.00</b>

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos, como cuantas acciones de US\$ 100.00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra el presidente de la compañía, el mismo que manifiesta a los concurrentes lo siguiente: Que estando presente todo el capital social de la compañía ENERGYPALMA S.A., pone a su consideración la conveniencia de aumentar el Capital Social de la compañía, el mismo que puede realizarse por compensación de créditos y capitalización de utilidades.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía Ing. Víctor Villacís Mejía, y manifiesta que considera conveniente para la compañía realizar el aumento de capital propuesto, en los montos y cantidades que constan en el siguiente cuadro que se ha puesto en consideración de los accionistas:

Accionista	Capital Actual suscrito y pagado	Aumento por compensación de créditos	Aumento por Capitalización de Utilidades	Capital suscrito por aumento	Nuevo Capital	Acciones
RETOS ENERGETICOS	21.999.700,00	3.850.300,00	491.700,00	4.342.000,00	26.341.700,00	263.417

<b>BERONA ENEGETICA</b>	300,00		100,00	100,00	400,00	4
	22.000.000,00	3.850.300,00	491.800,00	4.342.100,00	26.342.100,00	263.421

Los accionistas expresan que renuncian a su derecho de preferencia y/o atribución para facilitar la distribución porcentual del incremento de capital.

Luego de varias deliberaciones la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía ENERGOPALMA S.A., por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía ENERGY & PALMA ENERGOPALMA S. A., en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$4.342.100,00), con lo cual el Capital Social de la misma queda establecido en la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26.342.100,00) dividido en DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTIUN ACCIONES DE CIEN DÓLARES CADA UNA, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital	Acciones
RETOS ENERGETICOS	26.341.700,00	263.417
BERONA ENEGETICA	400,00	4
	26.342.100,00	263.421

La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas.

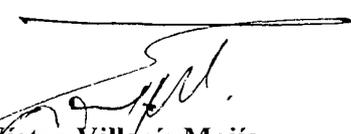
2. Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Sexto, Capítulo Segundo de dicho Estatuto, Artículo que en adelante dirá: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Social de la compañía es de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26.342.100,00) dividido en DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTIUN ACCIONES DE CIEN DÓLARES CADA UNA. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común
3. Autorizar al Ing. Víctor Villacís Mejía, Gerente General de la compañía, para que a nombre de esta, otorgue la Escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

Se levanta la sesión a las 11H45 horas:

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas, Carlos González-Artigas Loor y Carlos González-Artigas Díaz en representación de RETOS ENERGETICOS S.L. Y BERONA ENERGETICA S.L. respectivamente, reposa en los archivos correspondientes.



**Víctor Villacís Mejía**  
**GERENTE-SECRETARIO**

Montecristi, 10 de Agosto del 2011

Señor  
**Víctor Manuel Villacis Mejía**  
Presente.-



De mis consideraciones:

La sesión de Directorio de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGY PALMA S.A.**, que tuvo lugar el día de Hoy miércoles 10 de Agosto del 2011, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **ENERGY & PALMA ENERGY PALMA S.A.**, se constituyó en la ciudad de Montecristi el 31 de Julio del 2006, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Sr Abg. Jaime Villavicencio, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, en el libro Repertorio Mercantil tomo 1, con el número 69, con fecha 9 de Agosto del 2.006.

El domicilio actual de la compañía es en el Cantón Montecristi, su dirección está ubicada en el Km 5 1/2 via Manta-Montecristi.

Atentamente,

  
**Carlos González Artigas Díaz**  
**PRESIDENTE**

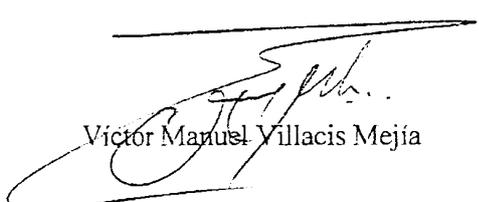
**DATOS DEL GERENTE GENERAL:**

**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana  
**DIIRECCIÓN:** • Quito  
**CÉDULA No.:** 080180440-2

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ENERGY & PALMA ENERGY PALMA S.A.** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.

Montecristi, 10 de Agosto del 2011.

Atentamente,

  
Víctor Manuel Villacis Mejía

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTÓN MONTECRISTI**



**CERTIFICADO:**

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 83-85, con el número Quince (15) Registro Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Cincuenta y Nueve (59) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Seiscientos Ochenta (680) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "V" ".  
Montecristi, 19 de Agosto del 2.011.

Ab.F.C.

Abg. Alfredo San Andrés Ortiz  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN MONTECRISTI



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado  
22 AGO 2011  
Quito, \*

*Dra. M. Banderas G.*  
Dra. Martha Banderas Garrido  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Autorizar al Ingeniero VÍCTOR VILLACIS MEJÍA, Gerente General de la compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. CUARTA: DECLARACION.- En mi calidad de Gerente General de la compañía y representante legal, para efectos del presente acto de la compañía, declaro bajo juramento que el aumento de capital que se está materializando se encuentra correctamente integrado. Declara además que los Accionistas que Aumentan el Capital de la compañía son de nacionalidad Española.- Minuta firmada por el Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza. Matrícula Número Mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo como documentos habilitante Nombramiento, Acta, Copia de Cédula y otros.- Leída que les fue la presente Escritura a los señores otorgantes por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-

  
VICTOR MANUEL VILLACIS MEJIA

C.C. # 080180440-2

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

.....  
Dr. Jaime Villavicencio Velez  
NOTARIO

ES FIEL COPIA DE

SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL ONCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE ESTE CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO. Montecristi, 19 de Diciembre del 2 011.- EL NOTARIO.-

RAZON:

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (4599) DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P. 11 0006742 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2011, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SENOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, RESUELVE APROBAR AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.-MONTECRISTI. 29 DE DICIEMBRE DEL 2011.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO, EL NOTARIO.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime', enclosed within a large, loopy circular flourish.

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL**

**DEL CANTÓN MONTECRISTI**



**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA SOCIEDAD ANÓNIMA** Otorgada por el Ingeniero Víctor Manuel Villacís Mejía, en su calidad de Gerente General de la Compañía Compareciente. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 19 de Diciembre del 2.011. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 10-18, con él número Dos (02) del Registro Mercantil Tomo Dos (02) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC.DIC.P.11-0000742, de fecha 28 de Diciembre del 2.011, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Dos mil Novecientos Veintiséis (2.926) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Doscientos Quince (215) y en los respectivos libros índices general literales "C""V".  
Montecristi, 29 de Diciembre del 2.011.  
**Ab.H.P.**

